

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE A.M.A.
AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2025

A continuación, se expondrán aquellos puntos del Orden del Día que fueron sujetos a su aprobación por los mutualistas, presentes o representados, en la Asamblea General Ordinaria de **A.M.A. AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA** (en adelante, "A.M.A."):

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

- 2.1. Por un lado, se aprobaron, por mayoría legal y estatutaria suficiente, el informe de gestión y las cuentas anuales individuales de la Mutua (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estados de flujos de efectivo y memoria) correspondientes al ejercicio 2024. A este respecto, se dejó constancia de que estos estados financieros han sido verificados por el auditor de cuentas de A.M.A.
- 2.2. Por otro lado, se aprobaron, por mayoría legal y estatutaria suficiente, el informe de gestión y las cuentas anuales consolidadas (balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estados de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) correspondientes al ejercicio 2024. A este respecto, se dejó constancia de que estos estados financieros también han sido verificados por el auditor de cuentas de A.M.A.
- 2.3. Asimismo, se aprobó, por mayoría legal y estatutaria suficiente, la gestión del Consejo de Administración de A.M.A. durante el ejercicio social de 2024.
- 2.4. Por último, y en relación con el resultado correspondiente al ejercicio social de 2024, que asciende a un beneficio (después de impuestos) de dieciocho millones ciento veintisiete mil novecientos treinta y seis euros con sesenta y dos céntimos (18.127.936,62 €), se aprobó, por mayoría legal y estatutaria suficiente, la siguiente distribución o aplicación del resultado:

A reservas voluntarias:	14.981.222,94 €
A reserva de estabilización a cuenta:	1.632.662,24 €
A reserva de capitalización:	1.514.051,44 €

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprobó, por mayoría legal y estatutaria suficiente, la renovación como auditores de cuentas externos de A.M.A. (individual y consolidadas) de la firma de auditoría Ernst & Young, S.L., con domicilio en calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003, Madrid, titular del Número de Identificación Fiscal (NIF) número B-789.705.06, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0530, y en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 12.749, folio 215, hoja número M-23.123 por un período de un (1) año correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprobó, por mayoría legal y estatutaria suficiente, el estado de información no financiera y diversidad consolidado e información sobre sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2024, que forma parte del informe de gestión consolidado. A este respecto se dejó constancia de que este estado ha sido objeto de verificación independiente.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprobó, por mayoría legal y estatutaria suficiente, facultar individual y solidariamente a la Sra. Presidenta, D^a. Ana Pastor Julián y al Sr. Secretario, D. Luis Antuña Montes para (i) comparecer ante notario y otorgar en nombre de la Mutua cuantas escrituras públicas resulten necesarias o convenientes en relación con los acuerdos adoptados en la Asamblea General; (ii) comparecer ante el Registro Mercantil, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ("**DGSFP**"), así como cualesquiera otras autoridades, funcionarios e instituciones competentes para hacer el preceptivo depósito de cuentas anuales, presentar la documentación oportuna e instar la inscripción total o parcial de los acuerdos adoptados en la Asamblea General; y (iii) interpretar, rectificar, ajustar, subsanar, completar, ejecutar y desarrollar los anteriores acuerdos, incluida, en su caso su adaptación a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil o de la DGSFP, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos fuera menester para su inscripción total o parcial en cumplimiento de lo previsto en el apartado (ii) anterior.

En Madrid, a 30 de mayo de 2025